



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SASAIMA

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN TRASLADO DEL Art. 318 y 110 del C.G.P. RECURSO DE REPOSICION

PROCESO	DEMANDANTE / ACCIONANTE	DEMANDADO / ACCIONADO	FIJACION EN LISTA	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
Pertenencia agraria Nro. 2020-005	LUIS ALVARO VALBUENA	SOANY ESPERANZA ANCHIQUE CRUZ, JOSE EDGAR PEREZ CAMACHO Y PERSONAS INDETERMINADAS	Septiembre 23 de 2022	Septiembre 26 de 2022	Septiembre 28 de 2022

DIANA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ

ABOGADO

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 19/09/2022
Hora: 11:22 am

Doctor
GUILLERMO HERNAN BURGOS RODRIGUEZ
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA
E. _____ S. _____ D. _____

REF. PROCESO DE PERTENENCIA AGRARIA

DEMANDANTE: LUIS ALVARO VALBUENA

DEMANDADOS: SOANY ESPERANZA ANCHIQUE CRUZ, JOSE EDGAR PEREZ CAMACHO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

NÚMERO 2020-00005-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

JESUS EDUARDO CORTES GOMEZ, mayor de edad, con domicilio civil y profesional en el Municipio de Sasaima, residenciado en la calle 9 número 2 A 12, Interior 8, Barrio San José, teléfono 314-281-66-77, e-mail: jeduardocortesg@gmail.com, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional número 352.187 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.061.236 de La Mesa, Cundinamarca, en mi condición de apoderado judicial del demandante dentro del asunto principal de la de la referencia y demandado dentro del mismo en Reconvencción, por medio del presente, estando en la oportunidad procesal correspondiente y con el respeto que me caracteriza, me dirijo a usted con el fin de manifestarle que **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN** respecto de su proveído de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante el cual se señaló fecha y hora para llevar a cabo diligencia de restitución de la franja de terreno objeto de la litis.

SON FUNDAMENTOS DE MI INCONFORMIDAD

El día 16 de agosto de la corriente anualidad su Señoría profirió sentencia de instancia, mediante la cual, en la demanda principal dispuso negar las pretensiones de usucapión deprecadas por el actor, y, en la demanda de reconvencción accedió a los pedimentos de la parte demandante-demandada, ordenando la entrega de la franja de terreno en posesión de mi representado judicial.

Contra la decisión adoptada, oportunamente interpuse recurso de alzada, el cual me fue denegado en razón de considerarse que la cuantía del proceso no permite dicho trámite; decisión contra la cual

CALLE 9 # 2 A 12 INTERIOR 8
BARRIO SAN JOSE SASAIMA
TEL: 314-281-66-77



16-08-2022
JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ

ABOGADO

también manifesté mi inconformidad en reposición y subsidio en Queja; recurso éste último que me fue concedido en desarrollo de la vista pública.

Como consecuencia de la última decisión proferida por el Juzgado, el proceso de remitió para ante el Juzgado Civil del Circuito de Villeta, a efectos de tramitarse el recurso de Queja propuesto y concedido, lo que, sin lugar a dudas, nos obliga a concluir que está pendiente una decisión fundamental respecto del fallo que se pretende ejecutar el día 4 de noviembre como se indica en la providencia objeto de mi recurso actual.

Así las cosas y en aras de evitar un mayor perjuicio, el cual se torna irremediable, y en plena conculcación del Derecho Fundamental de Defensa que le asiste a mi poderdante, es que ruego de usted **REPONER** para **REVOCAR** la decisión adoptada y disponer que el proceso permanezca en Secretaría hasta tanto el Superior Jerárquico efectúe pronunciamiento sobre la viabilidad o no del recurso de alzada interpuesto contra el fallo proferido.

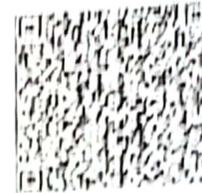
Como quiera que el señor apoderado de la parte demandada en pertenencia y demandante en reconvención, doctor **RODRIGO PALECHOR SAMBONI**, falleció en la Ciudad de Bogotá, el pasado 4 de los cursantes, como lo acredito en el certificado de defunción que, de manera respetuosa, me permito adjuntar, me abstengo de remitir copia del presente atento escrito al correo del mismo.

Atentamente,


JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ
C. C. N° 79.061.236 de La Mesa
T.P. N° 352.187 del C.S. de la J.

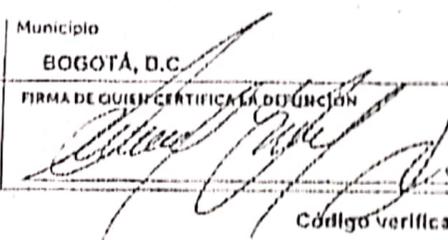


CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN
22091420040397

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el Decreto Fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y aprobada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho decreto y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL			
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN Departamento		Municipio	
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Área		Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)	
Cabecera Municipal		Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	
No fetal	2022-09-04	15:25:00	
SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO		Número de documento
Masculino	Tipo de documento Cédula de ciudadanía		83160086
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido		Segundo apellido	Primer nombre
PALECHOR		SAMBONI	RODRIGO
PROBABLE MANERA DE MUERTE		¿A cuál pueblo indígena pertenece?	
Natural		DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASOS ÉTICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO Pertenece étnica Ninguno de los anteriores	
II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN			
IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR		Número de documento	
Tipo de documento Cédula de ciudadanía		1083012218	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido		Segundo apellido	Primer nombre
MENDOZA		SIERRA	ANDRES
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN		Segundo nombre	
Médico		ALDAR	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		REGISTRO PROFESIONAL	
Departamento		1083012218	
BOGOTÁ, D.C.		Municipio	
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	
Año - Mes - Día		 Dr. Andrés Mendoza Sierra Médico General C.C. 1083012218 U.C.C.	
2022-09-04			